

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 52 -2010-FONDEPES/J

Lima, 16 ABR. 2010

VISTO: El Memorando N° 1006-2010-FONDEPES/DINFRA del Director de Infraestructura y el Informe N° 099-2010-FONDEPES/DINFRA/SDEP/CAHF; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación de la modificación de la fórmula polinómica correspondiente al Subpresupuesto Redes de Baja Tensión, que forma parte del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y de la Comercialización del DPA San Andrés, Región Ica", debido a que la Comisión de Veeduría de la Contraloría General de la República que visitó la Obra en septiembre de 2009, observó el monomio denominado CMAA, cuya estructura interna posee 04 índices unificados, lo que contradice la normatividad sobre elaboración de fórmulas polinómicas, que señala que todo monomio sólo debe poseer en su estructura interna 03 índices unificados, por lo que con Carta N° 5016-2009-FONDEPES/DT del 14 de diciembre de 2009, se solicitó al Ingeniero Proyectista de la Obra la absolución de la observación;

Que, con la Carta N° 865-2009 LHY del 10 de enero de 2010, el Ing. Luis Huarhua Yparraguirre, proyectista de la Obra, recomienda una nueva fórmula polinómica para corregir el error, alcanzando un cuadro que contiene la propuesta;

Que, mediante el Informe N° 099-2010-FONDEPES/DINFRA/SDEP/CAHF del 10 de marzo de 2010, el Ing. César Augusto Haro Fuentes, manifiesta que la modificación planteada por el Proyectista, reúne en un solo índice a 2 índices unificados del monomio CMAA, de modo que éste posea en su estructura interna sólo 3 índices dando por cumplida la normatividad de elaboración de fórmulas polinómicas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Memorandum N° 00102-2010-FONDEPES/OAJ, opina por la procedencia de aprobar la modificación de la fórmula polinómica del Subpresupuesto Redes de Baja Tensión de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y de la Comercialización del DPA San Andrés, Región Ica", teniendo en cuenta que al ser ésta parte del Expediente Técnico de la Obra -que integra el Expediente de Contratación-, resulta procedente aplicar la legislación anterior contenida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, por lo que de



S. PRADA



MARTINELLI



C ESCOBAR



conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley, que establece que el expediente de contratación contendrá todas las actuaciones del proceso hasta la culminación del contrato, concordante con los artículos 10°, 201° y 207° de su Reglamento que disponen que toda modificación al expediente técnico, requerirá de nueva aprobación, como es el caso de las ampliaciones de plazo que se generan en la etapa de ejecución de los contratos de obra, modificándolos en relación a las condiciones preestablecidas en el expediente técnico y por ende al expediente de contratación, por lo que requieren ser aprobados por el Titular de la Entidad;



S. PRADA

De conformidad a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:



J. MARTINELLI

Artículo 1°.- Aprobar, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, la modificación de la Fórmula Polinómica del Subpresupuesto Redes de Baja Tensión de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y de la Comercialización del DPA San Andrés, Región Ica", conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura y al Contratista Consorcio Portuario III, para los fines pertinentes.

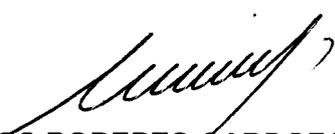
Regístrese y Comuníquese.



C ESCOBAR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES




CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA
Jefe